



RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2019-008

**EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS,
FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en lo sucesivo COMF, dispone que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 9, artículo 85 del COMF, en referencia a las funciones del Directorio de la Corporación, dispone lo siguiente: “Dictar las políticas de gestión y los reglamentos internos de la Corporación”;

Que mediante memorando No. COSEDE-CPSF-2019-0030-M, de 19 de febrero de 2019, la Analista de Protección de Seguros y Fondos 2, en calidad de responsable del proyecto “Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados”, puso en conocimiento del Coordinador Técnico de Protección de Seguros y Fondos el Informe Legal No. CPSF-001-2019 de 19 de febrero de 2019;

Que mediante memorando No. COSEDE-CPSF-2019-0037-M, de 26 de febrero de 2019, y en base al informe legal No. CPSF-001-2019, de 19 de febrero de 2019, la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos, recomienda la aprobación del proyecto de Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados; y, que se deroguen las resoluciones detalladas en el literal h, numeral

*Yol.
y m*



4.2 del Informe Legal No. CPSF-001-2019, con el objetivo de obtener un marco normativo depurado; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y expedir la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, que en anexo se adjunta y forma parte habilitante de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogar las siguientes resoluciones, por tratarse de normas sin aplicación formal:

1. Resolución No. COSEDE-DIR-No.2010-010: *Se dispone la capitalización de los rendimientos generados en el ejercicio económico del año 2009 del Fondo de Seguro de Depósitos, correspondiente al valor de USD \$ 41.458,33 (cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho con treinta y tres centavos).*
2. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-013: *Aprobación de la Proforma Presupuestaria de la Corporación del Seguro de Depósito por el techo de USD 2.919.914,62 correspondiente al ejercicio económico del año 2011.*
3. Resolución No. COSEDE-DIR-2011-010: *Se deja sin efecto el Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos de la Corporación del Seguro de Depósitos, que fue resuelta por Resolución DIR-COSEDE-2010-008, con fecha 10 de marzo de 2010.*
4. Resolución No. COSEDE-DIR-2011-014: *Se aprueba la Programación Anual de política Pública PAPP; y, en consecuencia la Proforma Presupuestaria de la Corporación del Seguro de Depósitos la misma que asciende a la suma de US\$ 2.848.520,83 correspondiente al ejercicio económico del año 2012.*
5. Resolución No. COSEDE-DIR-2011-017: *Corrección en valor de capitalización de los rendimientos generados en el año 2009, constante en Resolución COSEDE-DIR-No. 2010-010, 5 de febrero de 2010.*



6. Resolución No. COSEDE-DIR-2012-003: *Se acoge el informe jurídico, presentado por la Coordinación General de Asesoría Jurídica respecto del Recurso Extraordinario de Revisión planteado por FINANCOOP, en lo relacionado a la recomendación de inadmitir a trámite el referido recurso en virtud de que el mismo no se encuentra en ninguna de las causales descritas en el Art. 178 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.*
7. Resolución No. COSEDE-DIR-2012-005: *Se rechaza el pedido de aclaración de la Resolución COSEDE-DIR-2012-003 solicitada por el Dr. Marín Bautista Q., Gerente General de FINANCOOP.*
8. Resolución No. COSEDE-DIR-2012-006: *Se formaliza la capitalización de los rendimientos generados en el ejercicio económico 2011 en el "Fondo del Seguro de Depósitos", efectuada por la Corporación Financiera Nacional, por la suma de USD \$ 9,315,604.56.*
9. Resolución No. COSEDE-DIR-2013-003: *Se aprueba el Informe de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria 2012 presentado por la Administración de la COSEDE.*
10. Resolución No. COSEDE-DIR-2013-004: *Se da por conocido el oficio No. INSFPU-D2-2012-00577, de fecha 30 de noviembre de 2012, remitido por la Intendencia Nacional del Sector Público mediante el cual dispone al Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos el cumplimiento de disposiciones y recomendaciones contenidas en dicho instrumento.*
11. Resolución No. COSEDE-DIR-2013-006: *Se aprueba la escisión del Fondo del Seguro de Depósitos de las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la suma de USD\$ 66,594,947.31 -Sesenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y siete con 31/100 dólares de los Estados Unidos ele América-, con el objeto exclusivo de realizar el aporte inicial al Fondo del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, de conformidad con la metodología referida en el artículo anterior. El monto a ser transferido a dicho fondo, incluye el valor proporcional de los fondos aportados por la Agencia de Garantía de Depósitos "AGD"*



12. Resolución No. COSEDE-DIR-2013-008: *Se acoge el informe jurídico presentado por la Coordinación General de Asesoría Jurídica respecto de la devolución de valores aportados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda por concepto de pasivos inmovilizados por más de diez años.*
13. Resolución No. COSEDE-DIR-2013-009: *Se aprueba la Programación Anual de Política Pública PAPP de la Corporación del Seguro de Depósitos para el año 2014, que incluye el catálogo de Proyectos de inversiones institucionales para dicho período; y, en consecuencia la Proforma Presupuestaria de la Corporación del Seguro de Depósitos la misma que asciende a la suma de USD \$ 3'034,298, 12.*
14. Resolución No. COSEDE-DIR-2013-010: *Se resuelve realizar la capitalización de los rendimientos generados en el ejercicio económico 2012 en el "Fondo del Seguro de Depósitos", por la suma de USD 13,199,959.38.*
15. Resolución No. 2014-002: *Se autoriza a la Corporación del Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados la transferencia del valor acumulado de la cuota de participación fiduciaria del Banco Promérica S.A., a la subcuenta del Banco de la Producción S.A., PRODUBANCO.*
16. Resolución No. COSEDE-DIR-2014-006: *Se aprueba la Programación Anual de Política Pública PAPP de la Corporación del Seguro de Depósitos para el año 2015, que incluye el catálogo de proyectos de inversión institucionales para dicho período y el Plan Operativo Anual; y, en consecuencia la Proforma Presupuestaria de la Corporación del Seguro de Depósitos.*
17. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-008: *Se autoriza a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados la liquidación del valor acumulado de la cuota de participación fiduciaria que el BANCO COFIEC S.A. mantiene en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, y su devolución a la compañía de servicios auxiliares del sistema financiero denominada Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas RECYCOB S.A.*
18. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-009: *Se aprueba el Presupuesto 2015 del Fondo de Liquidez.*



19. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-008: *Se autoriza a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados la liquidación del valor acumulado de la cuota de participación fiduciaria que el BANCO COFIEC S.A. mantiene en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, y su devolución a la compañía de servicios auxiliares del sistema financiero denominada Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas RECYCOB S.A.*
20. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-009: *Se aprueba el Presupuesto 2015 del Fondo de Liquidez.*
21. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-008: *Se autoriza a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados la liquidación del valor acumulado de la cuota de participación fiduciaria que el BANCO COFIEC S.A. mantiene en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, y su devolución a la compañía de servicios auxiliares del sistema financiero denominada Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas RECYCOB S.A.*
22. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-009: *Se aprueba el Presupuesto 2015 del Fondo de Liquidez.*
23. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-008: *Se autoriza a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados la liquidación del valor acumulado de la cuota de participación fiduciaria que el BANCO COFIEC S.A. mantiene en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, y su devolución a la compañía de servicios auxiliares del sistema financiero denominada Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas RECYCOB S.A.*
24. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-009: *Se aprueba el Presupuesto 2015 del Fondo de Liquidez.*
25. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-008: *Se autoriza a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados la liquidación del valor acumulado de la cuota de participación fiduciaria que el BANCO COFIEC S.A. mantiene en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, y su devolución a la compañía de servicios*

God.
J. M. V.



auxiliares del sistema financiero denominada Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas RECYCOB S.A.

26. Resolución No. COSEDE-DIR-2017-001: *Reconocimiento a la gestión del economista Eugenio Paladines, en calidad de Gerente General de COSEDE.*
27. Resolución No. COSEDE-DIR-2017-017: *Se aprueba la transferencia para la restitución del valor del derecho fiduciario de Global Sociedad Financiera S.A. a la subcuenta del Banco del Litoral S.A.*
28. Resolución No. COSEDE-DIR-2018-016: *Aprobación de la devolución de los aportes que Sociedad Financiera Interamericana S.A. en liquidación voluntaria realizó al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, a través de la restitución de su derecho fiduciario.*
29. Resolución No. COSEDE-DIR-2018-022: *Aprobar la liquidación del derecho fiduciario que SOCIEDAD FINANCIERA DEL AUSTRO S.A. FIDASA mantiene en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, a través de la cesión de su derecho fiduciario.*
30. Resolución No. COSEDE-DIR-2019-002: *Resolución derogatoria del Manual de Procesos.*

Artículo 3.- Derogar las siguientes resoluciones, por tratarse de normas inaplicables por su contenido:

1. Resolución No. COSEDE-2009-010: *Se establece la prima fija del aporte que deben realizar las instituciones financieras para el año 2009.*
2. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-003: *Se fija en US \$ 27.000,00 (Veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América) el valor máximo por concepto de cobertura de depósitos en las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a partir del 1 de enero de 2010.*
3. Resolución No. COSEDE-DIR-2010-006: *Se fija para el año 2010, en 8 por mil la prima fija que deben aportar las instituciones Financieras Privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.*



4. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2011-001: *Se fija en USD\$ 28,000.00 (Veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América) el valor máximo por concepto de cobertura del seguro de depósitos en las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a partir del 1 de enero del 2011.*
5. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2011-002: *Reglamento sobre los aportes y cuentas aseguradas por el seguro de depósitos.*
6. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2011-004: *Se fija para el año 2011, en 6 por mil la Prima Fija Anual que deben aportar las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.*
7. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2011-005: *Se establece para el periodo de enero a abril del año 2011 la prima ajustada por riesgo (PAR), en valores que van desde 0 hasta 0,5 por mil.*
8. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2011-011: *Se fija la prima ajustada por riesgo (PAR ANUAL) a partir del mes de mayo de 2011.*
9. Resolución No. COSEDE-DIR-2011-015: *Reforma a los artículos 2 y 3 de la Resolución COSEDE- DIR No. 2011-011, de 4 de julio de 2011.*
10. Resolución No. COSEDE-DIR-2012-001: *Se fija en USD \$ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) el valor máximo por concepto de cobertura del seguro de depósitos en las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a partir del 1 de enero de 2012.*
11. Resolución No. COSEDE-DIR-2012-002: *Se mantiene para el año 2012, en 6 por mil anual la Prima Fija que deben aportar las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.*
12. Resolución No. COSEDE-DIR-2013-001: *Se fija en USD \$ 31,000.00 - Treinta y un mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América- el valor máximo por concepto de cobertura del seguro de depósitos en las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y también a las cooperativas de ahorro y crédito que migraron de dicha Superintendencia, a regir desde el 1 de enero de 2013.*

*Y
V*



13. Resolución No. COSEDE-DIR-2013-002: *Se mantiene para el año 2013, en 6 por mil anual la Prima Fija que deben aportar las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y, las cooperativas de ahorro y crédito que migraron de dicha Superintendencia a la Superintendencia de Economía Popular Solidaria.*
14. Resolución No. DIR-UNICO-2013-002: *Reglamento sobre los aportes y contribuciones al Seguro de Depósitos (Sector Financiero Popular y Solidario).*
15. Resolución No. DIR-UNICO-2013-004: *Normas para fijación de prima fija (Sector Financiero Popular y Solidario).*
16. Resolución No. DIR-UNICO-2013-005: *Normas de cobertura (Aplicables al Seguro de Depósitos en las organizaciones del sector financiero popular y solidario correspondientes al segmento cuatro).*
17. Resolución No. COSEDE-DIR-2014-001: *Se fija en \$ 32,000 el valor máximo por concepto de cobertura del seguro de depósitos en las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.*
18. Resolución No. DIR-ÚNICO-2014-006: *Se determina en USD 31,000.00 la cobertura del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario correspondiente al segmento 4.*
19. Resolución No. DIR-ÚNICO-2014-007: *Se fija en seis punto cinco (6.5) por mil anual de los depósitos registrados en las instituciones aportantes la prima fija que deben aportar las instituciones financieras del sector financiero popular y solidario pertenecientes a los segmentos 3 y 4, bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, hasta cuando se apruebe la metodología de cálculo de la Prima Ajustada por Riesgo.*
20. Resolución No. COSEDE-DIR-2016-038: *Se establece para el año 2016 la alícuota para la prima fija del Fondo de Seguros Privados en el 0,7% sobre el valor de las primas netas de seguros directos.*
21. Resolución No. DIR-COSEDE-2010-007: *Reglamento de la Corporación del Seguro de Depósito para los procedimientos precontractuales en la Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento General.*



22. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-015: *Reforma al Reglamento de la Corporación del Seguro de Depósitos para los procedimientos precontractuales previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.*
23. Resolución No. COSEDE 004-2009: *Ratificación y posesión de la economista María de la Cruz Hallón Rodríguez como Gerente General de COSEDE.*
24. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-001: *Remoción de la Eco. María de la Cruz Hallón, del cargo de Gerente General de la Corporación de Seguros de Depósitos.*
25. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-002: *Encargo de la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, al Eco. Víctor Emiliano Campoverde Encalada, actual Coordinador General de Inversiones, por el lapso de 60 días, con la posibilidad de ratificación si es aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.*
26. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-004: *Ratificación y posesión como Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, al Ec. Víctor Emiliano Campoverde Encalada.*
27. Resolución No. COSEDE No. 2015-03: *Se designa y posesiona como Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados al Econ. Alejandro Ruiz Dimas.*
28. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-006: *Se designa y posesiona como Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados al economista Eugenio Paladines Camacho.*
29. Resolución No. COSEDE-DIR-2017-002: *Designar como Gerente General encargado de COSEDE al doctor Marcelo Torres Garcés.*
30. Resolución No. COSEDE-DIR-2017-013: *Aceptación de la renuncia del doctor Marcelo Torres como GG de COSEDE; y, designación de la doctora Nelly Arias como GG encargada.*

God.
y
mar



31. Resolución No. COSEDE-DIR-2017-018: *Designar GG de COSEDE a la doctora Nelly del Pilar Arias.*
32. Resolución No. COSEDE-2009-015: *Disposición a la Gerencia General en base a documentación presentada, por Coordinadora General Administrativa Financiera y Analista de Presupuesto de la Institución, modificar el presupuesto para partidas de: pasajes al exterior y viáticos al exterior.*
33. Resolución No. COSEDE-2010-009: *Se ratifica la aprobación de comisión de servicios, al Eco. Alejandro Ruiz Dimas, miembro del Directorio, y al Eco. Victor Campoverde Encalada, Gerente General, para que asistan al entrenamiento ejecutivo sobre "Resolution of Problem Banks" a realizarse en Estados Unidos los días 5 hasta el 9 de abril de 2010.*
34. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2011-012: *Se faculta al Presidente del Directorio, para que autorice los desplazamientos al exterior de los Miembros del Directorio y del Gerente General en representación de la COSEDE.*
35. Resolución No. COSEDE DIR-2015-013: *Reglamento para el uso del servicio de telefonía móvil celular de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.*
36. Resolución No. 005-2009: *Aprobación la creación de 4 puestos del sector público de nivel jerárquico superior.*
37. Resolución No. 006-2009: *Creación de 5 cargos públicos de nivel jerárquico superior.*
38. Resolución No. 018-2009: *Reforma al Reglamento de Inversiones del Fondo de Seguro de Depósitos.*
39. Resolución No. 020-2009: *Reforma al Reglamento de Inversiones del Fondo del Seguro de Depósitos.*
40. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2009-024: *Reforma al Reglamento de Inversiones del Seguro de Depósitos.*
41. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-005: *Reglamento de Publicidad.*



42. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-011: *Hasta que se pueda definir las nuevas políticas de inversión respecto de la naturaleza de los recursos de Fondo de Seguro de Depósitos a fin de adecuar el Reglamento de Inversiones a la política nacional de inversiones, se suspende el cumplimiento de las restricciones contenidas en los artículos 6 y 7 del reglamento de inversiones sobre diversificación de riesgo por sector y riesgo de concentración por instrumento, hasta el 31 de julio de 2010.*
43. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-012: *Disposición Transitoria: Tratándose de inversiones locales, facúltase a la administración de la COSEDE instruir a la fiduciaria en Bonos del estado, sus cupones, certificados de los tesorería o cualquier título emitido por el Ministerio de Finanzas, con un plazo máximo de hasta 1 año, de los valores emitidos por el Ministerio de Finanzas con un plazo de 1 año, no podrán superar el 25% del total de Fondo del Seguro de Depósitos.*
44. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2010-014: *Se acogen las observaciones realizados por el Ministerio de Relaciones Laborales al Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos de la Corporación de Seguros de Depósitos, conforme consta en el No. MRL-AJ-2010-0005563 de 7 de julio de 2010 // Aprobación de reglamento interno.*
45. Resolución No. COSEDE-DIR-2010-016: *Suspensión del cumplimiento de las restricciones contenidas en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Inversiones sobre Diversificación de Riesgo por Sector y Riesgo de Concentración por instrumento, hasta el 31 de diciembre del 2010.*
46. Resolución No. COSEDE-DIR-No. 017: *Reglamento que contiene la normativa general de funcionamiento de los comités de la Corporación del Seguro de Depósitos.*
47. Resolución No. COSEDE-DIR No. 2011-003: *Suspensión de las restricciones contenidas en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Inversiones sobre Diversificación de Riesgo por Sector y Riesgo de Concentración por instrumento, hasta el 30 de junio del 2011.*
48. Resolución No. COSEDE-DIR-2011-006: *Reforma al Reglamento de Inversiones del Fondo del Seguro de Depósitos, autorizando que se invierta en Bonos del Estado, sus cupones, certificados de tesorería o cualquier título*

Yad
J.M.



emitido por el Ministerio de Finanzas del Ecuador, u operaciones de reporto sobre estos títulos, hasta el 50% del portafolio del Fideicomiso Mercantil del Fondo del Seguro de Depósitos.

49. Resolución No. COSEDE-DIR-No. 2011-09: *Reforma del Reglamento de Inversiones del Fondo de Seguro de Depósitos.*
50. Resolución No. COSEDE-DIR-2011-013: *Reforma a la Codificación del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósito.*
51. Resolución No. COSEDE-DIR-2012-004: *Reforma a la Codificación del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos.*
52. Resolución No. DIR-UNICO-2013-001: *Normas complementarias para el funcionamiento del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario.*
53. Resolución No. COSEDE No. 2015-01: *Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo del Seguro Privado.*
54. Resolución No. COSEDE-DIR-2015-016: *Estatuto Orgánico de gestión organizacional por procesos de COSEDE.*
55. Resolución No. COSEDE-DIR-2016-035: *Reforma al reglamento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.*
56. Resolución No. COSEDE-DIR-2016-037: *Reglamento de documentación y archivo de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.*
57. Resolución No. COSEDE-DIR-2017-020: *Se aprueba la versión 02 del procedimiento de inversión en el sector real del manual de procesos de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados; y, reforma al manual de procesos de COSEDE.*



DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.- Dispóngase la codificación de todas las reformas que se realicen al texto de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

DISPOSICIÓN FINAL- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de febrero de 2019.

Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuere aprobada por el Directorio de la COSEDE en sesión extraordinaria por medios tecnológicos el 28 de febrero de 2019, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

LO CERTIFICO.-

Ing. Luis Antonio Velasco Berrezueta
SECRETARIO

